

INFORME: Señor Juez, el Tribunal Superior de Medellín en Sala Única de Decisión Civil, mediante providencia del 10 de octubre pasado revocó el auto que rechazó la demanda y ordenó pronunciarse respecto a su admisibilidad. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda	Verbal de Regulación de Canon de Arrendamiento
Demandante:	Arango Yépes y Cía. S. A. S.
Demandada:	Lucía Escobar y Cía. S. C. S. En Liquidación
Radicado:	050013103021-2022-00109-00
Asunto:	Cúmplase lo resuelto – Admite demanda

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en Sala Unitaria de Decisión Civil el 10 de octubre de 2022.

En consecuencia, en cumplimiento de lo ordenado se observa que la demanda se ajusta a las disposiciones de los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, además de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Verbal de Regulación de Canon de Arrendamiento instaurada por ARANGO YÉPES Y CÍA. S. A. S. contra LUCÍA ESCOBAR Y CÍA. S. C. S. En Liquidación.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto a la parte demandada de manera personal a través de su representante legal, o en su defecto, en la forma dispuesta en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, corriéndole traslado por el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Diego Alejandro Castrillón Alzate, identificado con T. P. 151122 del C. S. de la J., a quien se advierte que conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, no se atenderá ninguna solicitud que

provenza de un correo diferente al que informó para los fines del proceso, esto es, notificaciones@castrillonycardenas.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 140 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 04 de noviembre de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria